Procede la Entidad a dar respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones dentro del proceso de Concurso de Méritos N° CMA-SGR-011-2024.

Observación Presentada por SANDRA LUCIA SOSSA PEÑA Y/O GARSSA CONSULTINGS.A.S.

A. OBSERVACIÓN APARTADO D. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO/PROPUESTA TÉCNICA/EQUIPO DE TRABAJO

De acuerdo con el documento complementario al proyecto de pliego de condiciones, específicamente en apartado D. "REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO/PROPUESTA TÉCNICA/EQUIPO DE TRABAJO" se solicita para el perfil de DIRECTOR DE INTERVENTORÍA y COORDINADOR DE INTERVENTORÍA, el siguiente requisito:

"Profesional en las áreas de la Administración de Empresas Agropecuarias o Ingeniero Agrónomo o Ingeniero Industrial con postgrado a fines a su perfil."

Solicitamos respetuosamente a la entidad, permitir que el título profesional pueda acreditarse dentro de las profesiones como Veterinaria, Zootecnia, y afines, dado que este requisito se ajusta al perfil solicitado y está acorde con el objeto de la presente contratación.

Respuesta a la Observación Presentada por SANDRA LUCIA SOSSA PEÑA Y/O GARSSA CONSULTINGS.A.S.

La Entidad considera viable la solicitud realizada, teniendo en cuenta que, dentro de las obligaciones de carácter técnico, existen algunas que por la naturaleza del contrato, se hace necesario que en el equipo profesional haya uno o varios profesionales con los perfiles solicitados por el observante, es por ello, que dicha solicitud será acogida para el cargo de *COORDINADOR DE INTERVENTORIA*, ya que será este profesional quien ejercerá control sobre la ejecución técnica de la interventoría, y no el Director, quien ejercerá mayormente funciones gerenciales y administrativas, las que van más acorde a los perfiles solicitados en el pliego de condiciones.

Fecha de elaboración del documento: noviembre 25 del 2024.

MARIA MARTHA LACOUTURE MAYA
Secretaria de Desarrollo Económico, Medio Ambiente y Turismo

Proyectó: José Nieves-Abogado Contratista.